



Municipalidad de Rosario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Programa Transformación Digital de MiPyMEs 4ª Edición 2023

Bases y Condiciones

1) ANTECEDENTES

El Programa Transformación Digital de MiPyMEs Rosario es impulsado por la Dirección de Competitividad PyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, en el marco de su línea estratégica "Competitividad de las PyMES", siendo esta su 4ª Edición.

El mismo consiste en acompañar a las Micro y Pequeñas Empresas radicadas en la ciudad de Rosario, a enfrentar los nuevos desafíos que imponen los retos digitales mediante la implementación de un Programa de Transformación Digital, con el objetivo de impulsar herramientas que permitan expandir el alcance de las empresas, aumentando su productividad y competitividad.

Digitalizarse implica apoyarse en las nuevas tecnologías para encontrar nuevas formas de trabajo con el fin de que las empresas sean más eficientes en sus esfuerzos y así poder construir nuevos modelos de relación con clientes, proveedores y socios.

El principal objetivo de la digitalización es optimizar los procesos desde una doble perspectiva: por un lado, mejorar la experiencia de cliente y por otro, mejorar la relación coste/eficiencia en los procesos internos de la compañía.

Construir una buena infraestructura digital que den soporte a todos los procesos de cambio de la transformación digital de la organización es clave para sobrevivir el siglo XXI y dar continuidad a los negocios.

El Programa de Transformación Digital se desarrolla con el apoyo y asistencia técnica de las siguientes Facultades:

- Ingeniería Industrial de la **Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA - UNR)**,
- Administración de Empresas de la **Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (FCEyE - UNR)**,
- Ingeniería en Sistemas de la Información de la **Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario**.

Además, colaboran la **Asociación de Profesionales en Marketing de Rosario (APMKT)**, la **Comisión de Innovación de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR)**; y el **Polo Tecnológico Rosario (PTR)**.

2) ETAPAS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas formarán parte del Programa de Transformación Digital de MiPyMEs – 4ª Edición; el cual constará de las siguientes etapas:

- a. Convocatoria e Inscripción;
- b. Selección;
- c. Capacitación;
- d. Observación y diagnóstico del grado de madurez digital de la empresa;
- e. Diseño del Plan de Transformación Digital;
- f. Entrega del Plan de Transformación Digital de la empresa.

3) CONVOCATORIA

3.1 Requisitos para participar:

- a) Empresas legalmente constituidas, cuya actividad productiva principal esté localizada en la ciudad de Rosario, y que hayan completado en Formulario de Inscripción;
- b) Que su actividad principal se circunscriba a los sectores de comercio, servicios, industria, minería, alimenticio o agropecuaria. Que sus ventas anuales en pesos no superen los montos establecidos en la **categoría Mediana Tramo 1**, según los criterios establecidos por la Ley Nacional de Regulación de las Pymes N° 24.467, y de acuerdo con las categorías y facturación anual señaladas en [AFIP](#)¹;
- c) No estar vinculada a otra empresa o grupo económico;
- d) No estar controlada o controlar otra empresa, de manera directa o indirecta.

3.2. Inscripción

- a) Los interesados podrán inscribirse desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive (en adelante, el “Plazo de Inscripción”) por medio del formulario publicado en la web de la Municipalidad de Rosario.
- b) El envío del formulario no es vinculante, no determina la participación de la empresa, ni implica otros derechos u obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo en favor de ella que no sea la participación en la presente convocatoria.

4) SELECCIÓN

Proceso de Selección y Criterios

De la totalidad de las empresas que se inscriban dentro del Plazo de Inscripción, se realizará una primera *selección preliminar* en base al cumplimiento de los requisitos formales determinados en esta Convocatoria.

Con el objetivo de evaluar las condiciones de factibilidad que posee cada empresa de formar parte del Programa, se podrán concretar reuniones presenciales y/o virtuales con representantes de las mismas, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos formales, recabar información de la actividad (adicional a la requerida en el Formulario de

¹ <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>

Inscripción), y de brindarles información detallada sobre los alcances del Programa. Una vez finalizada la *selección preliminar*, se elegirán hasta veinte (20) empresas de la ciudad a las que se les asignarán estudiantes para que realicen el Plan de Transformación Digital de la empresa. Los criterios para tener en consideración son:

- Potencial de la empresa para transitar la transformación digital;
- Posicionamiento en el mercado local;
- Recursos humanos y materiales disponibles para transitar el proceso de transformación digital;
- Grado de voluntad y compromiso manifiesto para formar parte del proyecto;
- Predisposición e interés para la innovación;
- Volumen de producción y valor agregado de los productos y o servicios.

A cada empresa seleccionada se le asignará un equipo de estudiantes formados por uno o más alumnos de las carreras mencionadas, con el fin de elaborar un Plan de Transformación Digital específico para cada empresa. Los equipos de estudiantes estarán dirigidos por Docentes Universitarios de las Facultades, y por Profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de Municipalidad de Rosario.

5) CAPACITACIÓN

Las Empresas Seleccionadas, a través de sus titulares y/o responsables de área y/o la persona que el titular designe, serán capacitados en los aspectos teórico-prácticos más relevantes de la Transformación Digital, conjuntamente con los y las estudiantes de las Facultades participantes. El objetivo de la capacitación es unificar conceptos y contar con las herramientas básicas para abordar el proceso de transformación digital en la empresa.

6) OBLIGACIONES

Las empresas seleccionadas que acepten ser asistidas por estudiantes avanzados de las carreras mencionadas, con el objetivo de realizar un plan de transformación digital, se deben comprometer a:

- a) Participar en el Programa de Transformación Digital MiPyMEs de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, para llevar a cabo las acciones que vayan delineándose en el marco de diagnóstico y de elaboración del Plan.
- b) Designar un responsable de contacto de la empresa que colabore y facilite la información requerida por el equipo de estudiantes asignado, para la elaboración del Plan de Transformación.
- c) Facilitar el acceso a la empresa, lugar, elementos e información necesaria al equipo de estudiantes asignado, para llevar adelante las diferentes etapas-fases del Programa, necesarias para la ejecución de este, durante el tiempo que demande.
- d) Los y las estudiantes asignados/as a la empresa, **no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la misma**, ni con la Municipalidad de Rosario. La actividad de los estudiantes dentro de la empresa se limita a actividades de

consultoría y búsqueda de información necesaria para la elaboración del Plan Estratégico de Transformación Digital. **Los y las estudiantes no realizarán actividades laborales dentro de la empresa, y no recibirán órdenes de trabajo de persona alguna de la empresa para la cual realiza el Plan.** En caso contrario, la empresa deberá formalizar un Contrato de Trabajo con una asignación salarial, si así lo requiriese.

- e) La empresa deberá **cubrir los gastos de traslado de los y las estudiantes** a las instalaciones de la empresa, dentro de la ciudad de Rosario. Además, debe contar con un **seguro de accidentes para los estudiantes asignados.**